



DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado  
exclusivamente en la Dirección de Digesto  
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N°

0671

NEUQUEN,

07 ABR 1993

**VISTO:**

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 626-M-93. originada por la Nota N° 069/93 D.P.C. de la Licenciada en Servicio Social Cecilia Nacinovich, mediante la cual eleva informe social del señor ANGEL CASTRO, quien solicita a este Municipio un subsidio económico que le permita paliar gastos de material descartable que le ocasionará la operación cardiológica de su pequeña hija de 8 años de edad; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 2 y vta. obra Informe Social realizado al recurrente, del cual se desprende que dadas las condiciones económico-sociales del caso expuesto, resulta favorable otorgar a la familia la suma de \$ 150.- para la cobertura del material descartable;

Que de fs. 3 a 6 corre agregada la documentación donde consta que la niña Celeste Castro padece trastornos cardiológicos y debe ser intervenida quirúrgicamente en marzo del corriente año;

Que situaciones como la expuesta requieren de la sensibilidad social del Estado; el cual debe ejercer la responsabilidad indelegable de asistir a los vecinos en problemáticas extremas como la planteada;

Que a fs. 7 han tomado vista de las actuaciones las Secretarías de Hacienda y Presupuesto y Ejecutiva, disponiendo el dictado de la norma legal por la cual se otorgue un subsidio de \$ 150.- al señor Castro Ramón;

Por ello:

**LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN**

**DECRETA:**

Artículo 1º) OTORGASE un subsidio de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150.-),  
----- a favor del señor RAMON ANGEL CASTRO, D.N.I N° 11.339.811, destinado a solventar gastos de material descartable a ser utilizados en la operación cardiológica de su hija Celeste de 8 años de edad.-

Artículo 2º) Por Tesorería, previa intervención de Contaduría, liquídese y páguese el gas-  
----- to que surja del presente con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de  
///...2º

*8/12*  
  
María Luisa Herrera  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO

2º...///

Gastos vigente.-

Artículo 3º) El señor CASTRO deberá rendir cuenta documentada del subsidio otorgado  
----- en el Artículo 1º) del presente, dentro del plazo que fija la Ley.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de Hacienda y  
----- Presupuesto y el señor Secretario de Acciones Comunitarias y Asuntos Veci-  
nales.-

Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y o-  
----- portunamente ARCHIVESE.-

AFG.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GARRE  
GARCIA

8/7  
*Maria Luisa Herrera*  
A/C. DIRECCION DE DESPACHO